

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En la fecha pasó el Proceso Ordinario Laboral de primera instancia promovido por la señora **ELSA PATRICIA LONDOÑO PEÑA** en contra de los señores **MERY BUITRAGO DE OSPINA** y **MIGUEL ANGEL OSPINA ECHEVERRY (Rad. 2022 – 135)**, a despacho de la señora Juez para los fines legales pertinentes informando que: El término que tenían los demandados para contestar la reforma a la demanda corrió entre los días 02 al 08 de septiembre de 2022, inhábiles dentro del término los días 03 y 04 del mismo mes y año (sábado y domingo).

El apoderado judicial de los demandados guardó silencio. Sírvasse proveer,



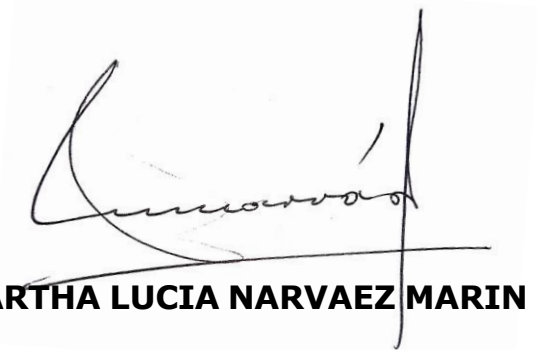
CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto interlocutorio No. 887

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene por no contestada la reforma a la demanda y se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 159 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 21 de septiembre de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria